

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 303** *BERAICH GESTIÓN HOSTELERA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
INMUEBLES LENITZ, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.º de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que la Junta General y universal celebrada el 20 de diciembre de 2019, aprobó respectivamente y por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad INMUEBLES LENITZ, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (sociedad absorbida), por la sociedad BERAICH GESTIÓN HOSTELERA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y ampliando asimismo el objeto social de la misma, con sus consecuentes modificaciones estatutarias.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso previsto legalmente a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Orio, 10 de enero de 2020.- El Administrador único de ambas compañías, Juan Elosegui Benarroch.

ID: A200003570-1